



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 29 NOV 2018

Res. H N° 1843/18

Expte. N° 4.005/18

**VISTO:**

Nota mediante la cual se solicita autorización para la adquisición de un equipo informático para esta Unidad Académica; y

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de un swicht marca TP-LINK modelo TL-SF 10005D de 5 puertos, cuyo destino será el consignado mediante nota refrendada por la Prof. Mirta Silvia Guaymás;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato y resulta necesario proceder con la adquisición mencionada a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que se solicitó la provisión de la firma NETCO, quien presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos cuatrocientos doce (\$ 412,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** los gastos efectuados en esta dependencia por la suma total de **pesos cuatrocientos doce (\$ 412,00)** en concepto de adquisición de equipo informático detallados en el exordio, provisto por la firma **NETCO SRL**, CUIT N° 30-67304271-2, según factura B N° 0004-00000975.

**ARTICULO 2°.- INCORPORAR** el equipo informático y disponer su ingreso patrimonial por intermedio de la Dirección de Compras y Patrimonio.

**ARTICULO 3°.- IMPUTAR** el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

**ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE** con copia a la Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. –

grn/ATH

STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO BUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa